



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2025-A/MM

Miraflores, 31 MAR. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Acuerdo de Concejo N° 045-2024/MM de fecha 28 de mayo de 2024; la Resolución de Alcaldía N° 206-2024/MM de fecha 15 de agosto de 2024; las Resoluciones de Alcaldía N° 011-2025-A/MM y N° 012-2025-A/MM, ambas de fecha 24 de enero de 2025; el Memorando N° 371-2025-GSTI/MM de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información; el Informe N° 112-2025-GAJ/MM de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 492-2025-GM/MM de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 120-2019-SUNARP/SN, se aprueba la Directiva DI-002-SNRDR, Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP para la generación, presentación, trámite e inscripción del título electrónico ante registro y modificatorias; mediante la cual, regula el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP para la generación, presentación, trámite e inscripción del título conformado por documentos con firma digital o firma electrónica, según el tipo de acto y la normativa vigente;

Que, el literal b) del numeral 6.1 de la citada Directiva, señala como presupuesto para la afiliación de las entidades públicas al sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP), la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional; sin perjuicio de las directivas o lineamientos de orden interno que cada institución suscriptora emita;

Que, las municipales provinciales y distritales en el marco de sus competencias, emitan actos administrativos susceptibles de inscripción en la SUNARP, como son, entre otro, los certificados de numeración, jurisdicción y nomenclatura o las resoluciones sobre separación convencional y divorcio ulterior, los cual, una vez expedidos por la entidad edil, son tramitados presencialmente por los administrados ante las oficinas registrales para su inscripción registral;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 045-2024/MM de fecha 28 de mayo de 2024, el Concejo Municipal de Miraflores aprueba la suscripción del "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el uso del "Modulo SID- Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital, entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Miraflores; asimismo, el numeral 6.2 de la cláusula sexta del convenio aprobado mediante el acuerdo de concejo antes mencionado señala que para la presentación electrónica de títulos a través del "SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP es necesario que, además de suscribirse el citado convenio, la municipalidad remita a la SUNARP la Resolución de Alcaldía que designa al servidor que se encargará de ingresar la información a la Plataforma de Servicios Institucionales;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N°

054

-2025-A/MM

Que, el subnumeral 5.2.5 del numeral 5.2 de la cláusula quinta del referido convenio, establece que la entidad se compromete en remitir a la SUNARP la resolución del alcaldía, que designa o reemplaza al funcionario o servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servicios o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados y otra documentación que contenga actos o derechos inscribirles; en concordancia, con el numeral 8.4 de la cláusula octava indica que la calidad de servidor responsable de actualizar la información que se señala el numeral 5.2.5 del presente convenio debe recaer en uno de los coordinadores de la Municipalidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-A/MM, de fecha 15 de agosto de 2024, se designó al señor Klaus Joseph Araujo Cuadros, Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información, como responsable de acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PIS) en la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el marco del convenio con la SUNARP para el uso del "Módulo SID - Municipalidades". Posteriormente, mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2025-A/MM del 24 de enero de 2025 se puso fin a su designación, cesando en funciones hasta el 26 de enero de 2025;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-A/MM de fecha 24 de enero de 2025, se designó al señor Luis Álvaro Quintanilla Fernández en el cargo de confianza de Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo los alcances del Régimen Laboral el Decreto Legislativo N° 1057, quien asumió funciones desde el 27 de enero de 2025;

Que mediante Memorándum N° 371-2025-GSTI/MM de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, señala que el citado convenio establece la necesidad de contar con un Coordinador Institucional debidamente acreditado para la gestión de la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), tomando en cuenta que dicha responsabilidad recae directamente en la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, por lo que señala que resulta necesario proceder con la formalización de la delegación de facultades al nuevo titular de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información; considerando que esto permitirá garantizar la continuidad del acceso, administración y actualización de la información en la plataforma, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el convenio suscrito con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; asimismo, dicha gerencia remite el proyecto de resolución de alcaldía en el que se le designa al Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información como responsable de acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) en la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el marco del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital, entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, mediante el Informe N° 112-2025-GAJ/MM de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica desde el punto de vista estrictamente legal opina que procede el proyecto de Resolución de Alcaldía que designa al señor Luis Álvaro Quintanilla Fernández, Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información como responsable del acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) en la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el marco del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital, entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Miraflores, acorde a lo señalado por al Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información y lo dispuesto en la normativa vigente de la materia;

Que, mediante el Memorándum N° 492-2025-GM/MM de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General el Informe N° 112-2025-GAJ/MM juntamente con todos los actuados y solicita proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 054

-2025-A/MM

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor Luis Álvaro Quintanilla Fernández, en su calidad de Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información, como funcionario responsable del acceso a la Plataforma de servicio Institucionales (PSI) en la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el marco del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el uso del "Modulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital, entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde